



Deducción de base imponible en IRPF

La discrepancia entre la parte actora y la Administración Tributaria se centra en el **pago en especie consistente en la compra, por el recurrente, de un piso en Barcelona, con la finalidad de adjudicárselo a su ex-esposa en concepto de pensión compensatoria**, cumpliendo así con la estipulación quinta del Convenio regulador.

Pues bien, en relación con esta prestación en especie, la Administración Tributaria alega la falta de justificación del pago de las correspondientes cantidades por la compra del piso, que la actora sostiene haber satisfecho. No obstante, en vía jurisdiccional, el recurrente aporta **certificación de una entidad bancaria** en la que se relacio ...